

SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Es de suma importancia para la protección y seguridad de sus hijos que cuenten con el Seguro Escolar desde el primer día de clases; por lo que es requisito indispensable para su ingreso que será el lunes 21 de agosto del año en curso que la cuota correspondiente quede cubierta.

La aseguradora que nos respalda el ciclo escolar 2017-2018 en los niveles de Educación es:
El Potosí, S. A.

COBERTURA	SUMAS ASEGURADAS
Gastos Médicos por accidente	\$100,000.00 (cien mil pesos)
Muerte accidental y/o gastos funerarios	\$200,000.00 (doscientos mil pesos)
Pérdidas orgánicas	\$200,000.00 (doscientos mil pesos)
Deducible	\$ 500.00 (quinientos pesos)

COBERTURAS: LA COBERTURA QUE OTORGA ES CONTRA LOS ACCIDENTES QUE SUFRAN LOS ALUMNOS DENTRO DEL PERIODO DE POLIZA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- Desde el momento en que los asegurados inician el viaje ininterrumpido y directo desde su casa al colegio “**ASOCIACIÓN DEL COLEGIO ANÁHUAC REVOLUCIÓN, A.C.**”, por cualquier medio de transporte excepto motocicleta o bicicleta.
- Su estancia dentro del Plantel Escolar en el horario normal de clases de 7:00 a 14:00 hrs. y/o actividad supervisada y organizada por la misma.
- Durante el viaje ininterrumpido de regreso a su casa (en las mismas condiciones del punto 1).
- Asistiendo o participando en actividades educativas, sociales, culturales, deportivas y recreativas, extraescolares que hayan sido organizadas, coordinadas y supervisadas por la Institución.
- Cobertura de los Gastos por Accidente hasta el tope de la suma asegurada contratada (Cien mil pesos).
- Se entenderá por accidente el acontecimiento proveniente de una causa externa, súbita, fortuita, violenta, ajena a su voluntad, que produzca lesiones corporales en donde no tenga que ver la intensión directa o dolo para con la otra persona.

EXCLUSIONES

- Desviación en el transcurso de ida y vuelta de la casa al Colegio “**ASOCIACIÓN DEL COLEGIO ANÁHUAC REVOLUCIÓN, A.C.**”
- Si utiliza transporte de motocicleta o motoneta de cualquier cilindraje o bicicleta así como patines, patineta o vehículos de riesgo.
- Lesiones provocadas por riñas, o consumo de sustancias tóxicas y/o alcohol.
- Actividades de riesgo específico como novillada, montañismo, etc.
- Actividades extraescolares que no organice el Colegio.
- Cruzar las Avenidas fuera de los puentes peatonales.
- Reposición de lentes, prótesis y/o aparatos auditivos.
- Golpes por desvanecimientos. (Por ejemplo, epilepsia, desmayo y en todos los casos en los que la enfermedad se presenta antes que el accidente).
- Emergencia por consecuencia de cualquier enfermedad.
- Gastos excedentes a la suma asegurada contratada.

11. Gastos o lesiones ocasionadas por enfermedad o que no corresponden al diagnóstico y/o concepto de accidente.
12. Cualquier otra no mencionada en esta circular y que la incluya el contrato social o la póliza colectiva de **ASOCIACIÓN DEL COLEGIO ANÁHUAC REVOLUCIÓN, A.C.**

EN CASO DE UTILIZAR EL SERVICIO DE LA PÓLIZA, ES NECESARIO SEGUIR ESTOS PASOS

1. Ocurrido el accidente, notificar de inmediato al Maestro, Entrenador o Director correspondiente. Es muy importante que sea **antes de 2 días**, porque de lo contrario, no se podrá reembolsar el gasto.
2. Serán atendidos por el personal de **ASOCIACIÓN DEL COLEGIO ANÁHUAC REVOLUCIÓN, A.C.** dentro del horario de clases, fuera de estos horarios, esta hoja será proporcionada por el Coordinador o encargado en turno o al siguiente día.
3. Se dará aviso a sus padres.
4. Los padres llevarán a su hijo (a) al hospital que elijan de lo que se les mencione incluido dentro de la póliza o al de su elección de acuerdo a la forma de pago elegida, y llevarán consigo una hoja de **“Carta Pase Directo de Accidente”** que será llenada y entregada en **ASOCIACIÓN DEL COLEGIO ANÁHUAC REVOLUCIÓN, A.C.**, Coordinador de Deportes, en donde se dará la información de dicho accidente y sellará el trámite, para que sea oficial. La cuál es su pase para ser atendido en Pago Directo.
5. El médico que atienda al alumno/a lesionado/a, deberá llenar su informe médico correspondiente.
6. La Primera atención es a pago directo y para las atenciones o citas subsecuentes, es requisito presentar una nueva hoja Carta Pase Aviso de Accidente, para continuar con el beneficio en pago directo.

RIESGOS CUBIERTOS Y CONCEPTOS PAGO DIRECTO

1. Los asegurados que se presenten a solicitar atención médica deben entregar CARTA PASE DIRECTO DE ACCIDENTE con el No. de Póliza para recibir atención en el hospital, además de la información que se pide en este formato. Es indispensable que el aviso de accidente contenga dicha información así como el sello del contratante y la firma del reclamante. Se debe indicar **fecha, cómo, cuándo y dónde sufrió el accidente el afectado así como la actividad que realizaba.**
2. Si la lesión se debe a accidente automovilístico (trayecto de casa- “ASOCIACIÓN DEL COLEGIO ANÁHUAC REVOLUCIÓN, A.C.”-casa de acuerdo a como lo marcan las condiciones de la póliza), se debe entregar, el **Parte de Tránsito** correspondiente de acuerdo al Accidente (y el aviso debe de describir tal y como ocurrió el accidente y el nombre de las calles en las que se encontraba).
3. En caso de **atropellamiento** será necesario presentar la **Querrela** correspondiente contra quien resulte responsable, es indispensable este requisito para poder liquidar el hospital.
4. Realizar el pago correspondiente del Deducible en el Hospital.
Proporcionar un Identificador del padre o tutor al momento de llegar a Urgencias del Hospital. Los hospitales a pago directo son:
Clínica San Pio, Clínica San Joseph en sus 3 direcciones (Abedules, López Mateos Sur y Sta. Margarita),
Hospital del Sagrado corazón y Hospital de la Luz.

PAGO VÍA REEMBOLSO

Se dará en cualquiera de los otros hospitales que no están incluidos. La compañía aseguradora reembolsará el costo de las mencionadas asistencias hasta la cantidad máxima asegurada por este concepto con base al catálogo y previa comprobación y aceptación de la Compañía de Seguros. Cuando se solicite un reembolso por accidente, los documentos necesarios para tramitarlo son:

1. Aviso de accidente (sellado y firmado por el responsable de Colegio).
2. Facturas del hospital acompañadas de su desglose.
3. Facturas de farmacias acompañadas de recetas de preinscripción del médico tratante.
4. Recibos de honorarios de médicos tratantes, si fueron varios, cada uno de ellos deberá realizar su informe médico por separado.
5. En caso de consultas subsecuentes deberá acompañarse con nota de evolución de las lesiones del paciente por parte del médico tratante y su receta.
6. Interpretación de estudios de gabinete, si estos se requirieron, como radiografías, tomografías, resonancias, laboratorio, etc. Deberá estar acompañada con la interpretación de la misma.
7. En caso de tomografías y resonancias magnéticas, y exámenes de laboratorio se deberán acompañar con la solicitud de médico especialista (orden médica).
8. Facturas de rehabilitación: en cuanto a pacientes que a juicio del médico tratante se requiera de rehabilitación se anexará copia de la orden de rehabilitación, así como informe del médico rehabilitador de la evolución del paciente, además de anexar la bitácora de asistencia firmada por el lesionado.
9. Con la relación de accidente automovilístico, se deberá de agregar el parte de tránsito.
10. En caso de atropellamiento será necesario agregar la querrela correspondiente por parte del ministerio público.
11. Los costos reembolsables serán de acuerdo a la póliza contratada, tomando como base el costo anual y acostumbrado dentro de la zona.
12. . Las Facturas pueden salir a nombre del Padre de Familia y/o Tutor (en este caso no se cubre el concepto de IVA) y/o a nombre de Seguros el Potosí, (para que sea cubierto el concepto de IVA), acompañadas del archivo XML, PDF y Desglose de gastos.
13. El Formato de Persona Física conoce a tu cliente, este formato debe de ser lleno y firmado con los datos del padre de familia y/o tutor que tenga cuenta en el banco, acompañado de copia IFE/INE por ambos lados con copia de comprobante de domicilio no mayor a 2 meses.

Datos de nuestro Asesor en Seguros, Lic Sandra Ortiz, teléfono celular 3313234043 y oficina 39155904 quien se encuentra a sus ordenes las 24 hrs. Llamar en el momento que se presente cualquier asunto.

Ante cualquier duda o aclaración quedamos a sus órdenes.